



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiocho (28) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Gilberto de Jesús Vanegas Barrera
Radicado	05154 31 13 001 2020 00029 00
Asunto	Tiene notificado al demandado

De cara a la solicitud que hace la apoderada de la entidad ejecutante en el escrito que antecede, se dispone remitir al correo notificaciones@expertosabogados.com, el expediente digital del proceso de la referencia, en donde la apoderada podrá verificar las constancias de remisión de los oficios que comunican la medida de embargo decretadas en este asunto.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1d679879e655ccf434c61b6a346ecb62bb50bcd66a10426cca807e2c5
0c7ef4**

Documento generado en 28/07/2021 02:11:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**